NOTA DNCP/DNC Nº 24624 / 2017

Asunción, 28 de septiembre de 2017

Señor
Orlando René Agüero Sanchez
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional
Presente:

Adenda nº 01 OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REFERENCIA: ID 323622 LPN EXPEDIENTE Nº 327126 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Mencionamos a la convocante que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas ya se encuentra en el SICP, por lo cual verificar que en la IAO 20.2 **(Resolución DNCP 2264/2017)** se debe indicar el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas. Sugerimos sustituir el punto mencionado con el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN VELÁZQUEZ CANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

CAROLINA ALVARENGA
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control